



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 206

PRIMERO.- No es procedente dar continuidad a los trámites solicitados por el C. José María Pérez Vega, titular de la Contraloría Interna del Municipio de Carmen, para sujetar a Juicio Político a los CC. Everardo Sánchez Contreras, José Orlando Hernández Mora, Juan Ávalos Pérez, José Luis Ordoñez Chan y Alexander Arciga Hernández, por no acreditarse los extremos de los artículos 9 y 15 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- En consecuencia, no resulta procedente incoar los juicios políticos pretendidos.

TERCERO.- Para todos los efectos legales conducentes publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Archívese estos expedientes como asuntos concluidos.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

C. Alejandrina Moreno Barona.
Diputada Secretaria.

C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.